

## FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO

### **NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL MES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

#### **NOTA 1.- CONSTITUCION Y OBJETO DE LA ENTIDAD.**

Mediante el acuerdo de creación del 28 de Diciembre del 2007, publicado en el Periódico del Gobierno del Estado de Guerrero número 104, se creó el organismo Público Descentralizado FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO (FIDETUR), y que tiene como objetivo: realizar todas aquellas actividades relacionadas a la promoción turística nacional e internacional de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Para la conducción de sus funciones, el Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, bajo la presidencia honoraria del Gobernador del Estado, además de un Director Operativo. Adicionalmente, cuenta con un Órgano de Vigilancia formado por un Comisario Público designado por la Contraloría General del Estado.

**NOTA 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

- A) ASPECTOS DE INFLACION. De acuerdo con los lineamientos contenidos en la Norma de Información Financiera, vigentes a partir del 1 de enero del 2008, los efectos de la inflación sólo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de ésta en los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior al 26% (Aspecto al que se denomina Entorno Económico Inflacionario), en ese sentido, la inflación acumulada por los tres últimos años fue de 13.85% la cual no excedió del porcentaje antes señalado, consecuentemente, no es obligatorio realizar los cálculos relativos a la determinación de los efectos inflacionarios.
- B) MOBILIARIO Y EQUIPO. El mobiliario y equipo han sido registrados al costo histórico de adquisición. Existen 77 bienes muebles que fueron donados al Fideicomiso de acuerdo al contrato de donación No. D/05/2010.
- C) DEPRECIACION. La depreciación para efectos contables se calcula conforme al método de línea recta, con base a la vida útil estimada de los activos, como sigue:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Computo	30%
Equipo de Impresión	30%

- D) MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS Y CARGOS DIFERIDOS. Las mejoras a locales arrendados se registran a su costo de erogación.
- E) REMUNERACIONES POR INDEMNIZACIONES AL PERSONAL. La entidad carga a resultados los gastos por indemnizaciones que se generan durante el ejercicio.
- F) CUMPLIMIENTO CON NORMAS MEXICANAS DE INFORMACION FINANCIERA. Los estados Financieros adjuntos están preparados sobre bases especiales propias de la Contabilidad Gubernamental, las cuales en algunos casos, difieren con las Normas de Información Financiera; por lo tanto, la información financiera que se incluye en los estados Financieros adjuntos no pretenden estar de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).
- G) BASES DE REGISTRO. Los egresos se reconocen y registran al momento en que son pagados y los ingresos cuando son aportados por el Gobierno Estatal.

**NOTA 3.- EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES**

El saldo del fondo revolvente, bancos e inversiones temporales se integra de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONEDA NACIONAL</b>
Bancos	172,719.80
Inversiones en Valores	2,854,976.50
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>3,057,696.30</u></b>

Es importante mencionar que quedaron operaciones bancarias en conciliación las cuales se reflejan en las conciliación bancaria de la cuenta correspondiente y se verán reflejadas en el siguiente mes.

**NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas y documentos por cobrar se integran de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2015</b>
<b>Deudores diversos</b>	<b>3,106,343.03</b>
Sefina	6,911.00
Recaudacion Diciembre 2015	3,099,432.03

La recaudacion de el mes de se nos indicó se transferirian entre Enero y Febrero del 2015.

Los 6,911.00 (seis mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) Sefina los debe al Fidetur desde el ejercicio 2013 como consecuencia de un error en el sistema de pago referenciado y cargaron doble el pago correspondiente al 2% sobre nómina, se hizo el trámite de la devolución y hasta la fecha no se ha reintegrado dicho recurso.

**NOTA 5.- MOBLILIARIO Y EQUIPO**

El mobiliario y equipo se detallan en el siguiente recuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2015</b>
Mobiliario y eq de Administración.	824,643.17
Equipo de computo	406,718.81
Otros mobiliarios y eq de admon	4,443.26
Mobiliario y eq educacional y recreativo	97,490.33
Equipo de transporte	583,000.00
Maquinaria otros eq y herramientas	46,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,551,583.50</b>
<b>DEPRECIACIONES:</b>	
Mobiliario y eq de Administración.	(443,733.77)
Equipo de computo	(177,802.11)
Otros mobiliarios y eq de admon	(111.80)
Mobiliario y eq educacional y recreativo	(11,143.44)
Equipo de transporte	(109,312.47)
Maquinaria otros eq y herramientas	(7,641.53)
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>1,219,563.50</b>

**NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas y documentos por pagar se conforman de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2015</b>
<b>PROVEEDORES:</b>	<b><u>1,913,266.54</u></b>
Impresoss Trece, S. DE R.L DE CV	33,698.00
Sarkis Global Services	624,637.96
Inmobiliaria EL KANO	33,655.00
SASA del Pacifico	7,606.48
Hoteles las Brisas	3,697.00
Expo meida IN	7,099.73
Asoc. De agencias de v iajes	10,000.00
Laura Contreras	200,000.00
Salvador Navarrete Zorrilla	160,714.98
Arrecife corporativo	70,000.00
Alejandro Gonzalez Molina	22,000.00
Asesores Profesionales en Turismo	162,864.00
Grupo Newlink	100,000.00
The Communications Factory	444,000.00

Las cuentas por pagar serán cubiertas en cuanto se cuente se transfiera el recurso pendiente al Fideicomiso.

**NOTA 7.- IMPUESTOS POR PAGAR**

Están registrados los pasivos de las contribuciones que a continuación se describen:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2015</b>
ISR retenciones por salario	133,712.58
Cuotas Patronales IMSS	21,994.96
SAR	11,829.64
Cesantía y Vejez Patronal	18,590.62
Infonavit	31,143.00
Cuota Obrera IMSS	4,755.97
Cesantía y vejez obrera	6,695.41
Crédito Infonavit	17,378.33
2% sobre nómina	17,890.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>263,990.51</u></b>

La contribuciones corresponden al mes de Diciembre las cuales serán cubiertas en el mes de Enero del 2016.

**NOTA 8.- PATRIMONIO.**

El Patrimonio del Fideicomiso, tal como se menciona en su acuerdo de Creación, se integra por los siguientes conceptos:

1. Los ingresos que en el Municipio de que se trate se obtengan por concepto de Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje en los términos que señale la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428.
2. Las aportaciones que, en su caso, realicen los Gobiernos Estatal y Municipal.
3. Las aportaciones voluntarias e irrevocables que hagan a título de donativo personas físicas o morales, y que se entregarán a través del Comité Técnico del Fideicomiso o del Fideicomitente o a nombre del Fideicomiso directamente a la Fiduciaria, dichos donativos serán deducibles de impuestos para efectos fiscales, a través de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. El importe de los productos o rendimientos que se deriven de las inversiones de los recursos del Fideicomiso y en su caso, de la reinversión de los bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso.
5. Las aportaciones que en su caso efectúe la Secretaría de Turismo.
6. Los bienes, servicios y valores que se adquieran con las aportaciones mencionadas anteriormente.
7. Las aportaciones de iniciativa privada a través de un mecanismo de recaudación de la franja turística de Acapulco.
8. Las aportaciones de empresarios e inversionistas.



9. Las aportaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
10. Las aportaciones que efectúen lo particulares.
11. Los recursos que el propio Fideicomiso Genere.
12. Los demás recursos que obtengan por cualquier otro título legal.

#### **NOTA 9.- ENTORNO FISCAL**

A) **IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** El Fideicomiso por su estructura jurídica no es sujeto del Impuesto sobre la renta de acuerdo al Título III Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las obligaciones fiscales en su carácter de retenedor se concretan a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los pagos efectuados por concepto de Sueldo y asimilables a salarios y honorarios por servicios Profesionales.

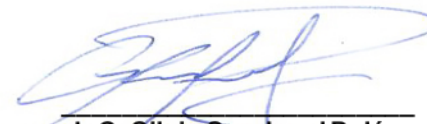
B) **IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA.-** El organismo no es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa única de conformidad con el artículo 4 de la Ley de la materia.

- C) **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**- Las obligaciones Fiscales en su carácter de retenedor se concretan a las retenciones del Impuesto al Valor Agregado.
- D) **PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.**- El fideicomiso por su estructura jurídica no es sujeto de la Participación de Utilidades a los trabajadores.

Estas son las notas de los estados Financieros del Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco al 31 de Diciembre del 2015.



**Pedro Haces Sordo**  
Presidente del Comité Técnico



**L.C. Silvia Sandoval Peláez**  
Director de Admón y Finanzas



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---